



Resolución Jefatural N° 048-2020-INEI

Lima, 13 de febrero de 2020

Visto, el Expediente N° 23928-2019, conteniendo el Oficio N° 1430-2019-INEI/ODEI-PIU de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Piura, que remite la solicitud de desplazamiento en modalidad de destaque por Unidad Familiar presentada por la servidora Maria Lourdes Garcia Lizana;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento del visto, la servidora María Lourdes García Lizana, Técnico Administrativo III, nivel remunerativo ST-A, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Lambayeque, quien solicita ampliación de su Destaque por Unidad Familiar, en la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Piura, sustenta su petición con su Constancia Domiciliaria que acredita su residencia en la ciudad de Piura, asimismo adjunta la Constancia de Estudios de su hija Lorena Melanie Nuñez García, quien cursa estudios universitarios en la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Piura – Sede Piura;

Que, mediante Oficio N° 1430-2019-INEI/ODEI-PIU de fecha 28 de noviembre de 2019 y Oficio N° 064-2020-INEI/ODEI-LAMB de fecha 15 de enero de 2020, los Directores Departamentales de Estadística e Informática de Piura y Lambayeque, respectivamente, emiten opinión favorable sobre esta acción de personal, conforme lo establece el numeral 3.4.7 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal" aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP;

Que, el Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, en su artículo 85° establece que el Destaque, procede excepcionalmente dentro de la misma entidad cuando las condiciones geográficas de lejanía o las de orden presupuestal lo requieran;

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, siempre que no se lesionen derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificado para su adopción;

Con las visaciones de la Secretaría General, de las Oficinas Técnicas de Estadísticas Departamentales; de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Administración; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- RENOVAR, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020, el desplazamiento en modalidad Destaque por Unidad Familiar, de la servidora María Lourdes García Lizana, Técnico Administrativo III, nivel remunerativo ST-A, de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Lambayeque a la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Piura del Instituto Nacional de Estadística e Informática, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Remitir copia de la presente Resolución, a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


Con: José García Zanabrita
Jefe (e)
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

